

Digo don carlos creyo veer de la vida de mi padre  
 El al presente en estado de fortuna e seguridad del con  
 sejo y beneficiario particular de ella por el consenso  
 de los señores de la casa de la reina de la ciudad de  
 burgos a pedimento de don andrés de león que  
 fue del consejo de estado ha de por su parte de su parte  
 ceder el sueldo que el mirador y franco por su parte  
 nada de los tres y de los doscientos y cincuenta y cinco  
 reales de los salarios causados en la dicha ejecución  
 con los de la casa de la reina y vuelta al abito de ma  
 drid a tan día de la fecha de esta y por la brevedad  
 de su vida en fortuna en veinte y quatro días del  
 mes de abril de mil e quicientos e quarenta y  
 dos años. Dijo de león don carlos creyo  
 quatro e tres años de su vida

Yo el Rey Juan Primero

1542 - 255 de